

Incommensurability: Approximations to a sociological problem of valuation and evaluation

Incommensurability. Towards a Problem in the Sociology of Valuation and Evaluation

Inkommensurabilität. Zugänge zu einer bewertungssoziologischen Problematik

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23141174/vbv3qnt18>

Stefan Nicolae⁴
Universität Trier, Alemania

Resumen

Tanto en nuestra vida cotidiana como en el ámbito científico, nos encontramos con el desafío de la incommensurability. Este fenómeno se manifiesta en nuestras decisiones entre objetos o conductas de valor similares o idénticos, pero también está presente en casos de representaciones de valor que resultan incomparables. La incommensurability se aborda de manera especial en los estudios sociológicos que investigan los procesos y las prácticas de valoración. La Sociología de la Valuación y la Evaluación se ocupa de analizar el problema a través del estudio de la atribución y la evaluación del valor en diversos contextos, ya sea en relación a objetos, personas o fenómenos sociales. En primer lugar, abordo el perfil conceptual de esta perspectiva de investigación y señalo la importancia de la incommensurability en el campo de la Sociología de la Valuación y la Evaluación. En segundo lugar, presento dos perspectivas predominantes en relación a la incommensurability. Por un lado, exploro la discusión de los órdenes de valor propuesta por Luc Boltanski y Laurent Thévenot, y, por el otro, analizo el proyecto complementario de Laurent Thévenot que examina los diferentes regímenes de compromiso con la realidad material. Por último, en tercer lugar, hago referencia a algunas ampliaciones de estos enfoques.

Palabras clave:

INCOMMENSURABILIDAD; SOCIOLOGÍA DE LA VALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN; ORDENES DE VALOR; REGÍMENES DE COMPROMISO

Abstract:

We are confronted with incommensurability as both a daily-life and a scientific issue. It marks our decisions between objects or conducts of similar or identical value, but it is also present in cases of incomparable representations of worth. Incommensurability is especially addressed in sociological studies on processes and practices of valuation. The Sociology of Valuation deals with

⁴ nicolae@uni-trier.de

question of incommensurability along analyses of ascribing and assessing the worth of things, people, or social phenomena. Firstly, I introduce the conceptional profile of this research perspective and point at the importance of incommensurability for the Sociology of Valuation. Secondly, I present two dominant perspectives on incommensurability: Luc Boltanski's and Laurent Thévenot's discussion of orders of worth as well as Laurent Thévenot's complementary project of different regimes of engagement with the material reality. Finally, thirdly, I draw on some extensions of these approaches.

Keywords:

INCOMMENSURABILITY; SOCIOLOGY OF VALUATION AND EVALUATION; ORDERS OF WORTH; REGIMES OF ENGAGEMENT

Fecha de recepción: 03 de marzo de 2023.

Fecha de aprobación: 07 de junio de 2023.

Inconmensurabilidad: Aproximaciones a la problemática sociológica de la valuación y la evaluación^{5 6}

... para todo lo demás existe Mastercard⁷

Con gran asombro, los amantes del arte del siglo XVIII se encontraron con una innovación en el panorama cultural de Francia. Roger de Piles, uno de los principales especialistas en Rubens de su época, escribió un *Cours de peinture par principes avec un balance de peintres* (1708), que servía como introducción y, al mismo tiempo, como ponderación de las cualidades artísticas de maestros de renombre. La pretensión de De Piles no era otra que identificar una escala matemática que permitiera evaluar la *composición*, el *diseño*, la *paleta de colores* y la *expresión* asignando puntos a cada uno de ellos.⁸ A medida que la mirada de los lectores pasa de una categoría a la siguiente, la contemplación de esta lista de 56 pintores se asemeja a la emoción de los aficionados durante una competencia deportiva: ¿quién será el primero en salir de este enredo de números? ¿Quién obtendrá mejores resultados al final? Si bien algunos pierden claramente *en cuanto a la composición*, logran recuperarse en *el último momento* con una *expresión* exitosa, pero finalmente fallan justo antes de la decisión final en el *dibujo*, y así sucesivamente. Al final de esta *carrera* dirigida por De Piles, Rafael –una autoridad indiscutible en el *dibujo*– y Rubens –

⁵ [N. de la T.: El término *Bewertung* se traduce en dos sentidos: *valuación* y *evaluación*, siguiendo la tradición de John Dewey de considerar ambos procesos como inseparables. Además, en este contexto, se utilizarán los términos *valuar/valuación* como equivalentes de *valorar/valoración*, según su uso predominante en América Latina]. Este artículo es una traducción del texto “Inkommensurabilität Zugänge zu einer bewertungssoziologischen Problematik”, redactado por el autor exclusivamente para este Dossier. Traducido por Daniela Griselda López. Revisión técnica a cargo de Lionel Lewkow.

⁶ Traducción de *Inkommensurabilität Zugänge zu einer bewertungssoziologischen Problematik* por Daniela Griselda López. Revisión técnica a cargo de Lionel Lewkow. El autor desea expresar su agradecimiento a Daniela López por sus valiosas sugerencias conceptuales y por la traducción al español, así como a Martin Endreß y Daniel Bischur por su lectura crítica y las discusiones sobre versiones anteriores del manuscrito. También agradece a los revisores anónimos por sus útiles comentarios sobre el contenido.

⁷ En su versión original, el eslogan publicitario de Mastercard, introducido en 1997, dice: “Hay cosas que el dinero no puede comprar. Para todo lo demás existe Mastercard”. Véase Tomlinson, 2010.

⁸ Para una discusión más detallada de este sistema de puntos, consulte el estudio de Bettina Heintz (2019).

gracias a su excelente *paleta de colores*— se distancian como los dos ganadores indiscutiblemente más valiosos.

Desde la perspectiva actual, el carácter curioso de una lista de clasificación como esta está notablemente atenuado, al igual que la posible comparación del arte con actividades deportivas. No solo se comparan imágenes o logros físicos, se clasifican sus características y se utiliza una métrica común para su comparación. De manera similar, ocurre con la inmensa variedad de referencias o criterios que se utilizan cuando están en juego las evaluaciones, es decir, las atribuciones de valor a objetos, personas o fenómenos, como en el caso de la construcción de diferencias y jerarquías. En este contexto, el dinero probablemente se presenta como el medio más comúnmente utilizado para representar el *valor* de diferentes aspectos. Su *mayor, menor o igual* valor a menudo se expresa en función de un *precio*. Sin embargo, este tipo de enfoque se basa en otras herramientas en muchos otros ámbitos sociales. Las calificaciones, los créditos académicos, los sistemas complejos de estrellas, las evaluaciones de utilidades e incluso el tiempo se utilizan únicamente con fines ilustrativos para comprender esta amplia variedad de referencias aplicadas. Incluso los individuos no se salvan de esto, como lo demostró el *Sistema de Crédito Social* patentado por el gobierno chino (Endreß, 2017).

El eslogan publicitario de *Mastercard* que es parte de la cultura popular parece abordar una situación cotidiana que apenas se discute y que va mucho más allá de su concepción económica original: con pocas excepciones representadas en el anuncio de la mencionada compañía de tarjetas de crédito, existe un estándar para muchas cosas (más precisamente, *para todo lo demás*) que provoca una transformación de “diferencias cualitativas en desigualdades cuantitativas” (Mau, 2017, p. 17-18). Este fenómeno, usualmente conocido como conmensuración [*Kommensurierung*], es una manifestación conocida y relativamente poco espectacular. No obstante, algunos aspectos se sustraen de esta *avalancha de números*, tal como describe Ian Hacking (1982) la consecuencia de esta fascinación continua por la medición. Algunos aspectos, incluido nuestro sentido cotidiano, no pueden compararse o medirse fácilmente, es decir, un *valor* solo puede representarse adecuadamente de manera laboriosa, si es que se puede, a través de apelaciones a jerarquías, números e incluso a un precio. Algunos elementos, podríamos decir, escapan de este *trade-off* y son *incommensurables*. Las reacciones indignadas ante la comercialización de títulos educativos, la incomodidad al contratar un seguro de vida, el énfasis en la incomparabilidad de las relaciones de amistad, la venta de objetos cargados de afecto son solo algunos ejemplos en los que se puede observar algo similar a la *incommensurabilidad*.

En la sociología se hace referencia de diversas formas a esta concepción de algunos fenómenos *inconmensurables*, los cuales, si bien los integramos de manera difusa, en su mayoría los incorporamos en nuestra vida cotidiana de manera totalmente desprovista de problemas. Las investigaciones sociológicas sobre los procesos y prácticas de evaluación han abordado esta problemática de manera diversa. Sin embargo, las aproximaciones de la sociología de la valuación y la evaluación a la inconmensurabilidad ofrecen una imagen ambivalente. Mientras que estos estudios, por un lado, se basan en preguntas sobre la inconmensurabilidad e incluso la consideran como un aspecto importante, por otro lado, apenas se pueden identificar reflexiones que aborden directamente esta temática. Como mostraré a continuación, la inconmensurabilidad es uno de los problemas centrales en la sociología de la valuación y la evaluación (En adelante SVE). Este fenómeno es central, no solo por su relevancia, sino también porque su enfoque conceptual diverso contribuye de manera significativa a la orientación fundamental dentro del campo de investigación de la sociología de la valuación y la evaluación. Ante este contexto, se llevará a cabo una discusión sobre el perfil conceptual de la SVE, en la cual se analizarán dos formulaciones actuales de la inconmensurabilidad. Por último, abordaré las consecuencias teóricas y metodológicas de esta problematización de la inconmensurabilidad para la SVE.

1. El enfoque sociológico de la evaluación sobre la inconmensurabilidad

Desde una perspectiva sociológica, la inconmensurabilidad se observa en el contexto de interpretaciones de la realidad social que son incomparables o incluso en competencia, lo que implica un potencial conflicto. Entre estas interpretaciones se encuentran numerosos tópicos clásicos, como la problematización de diferentes esferas de valores (Max Weber), la tensión entre lo sagrado y lo profano (Émile Durkheim), la noción de estilos de pensamiento mutuamente excluyentes (Karl Mannheim), la idea de la incongruencia de los *sistemas de relevancia* (Alfred Schütz), los *universos simbólicos* divergentes (Peter L. Berger y Thomas Luckmann), el complejo problema de la *colonización del mundo de la vida* (Jürgen Habermas), las reflexiones sobre los diversos *órdenes de valor* (Luc Boltanski y Laurent Thévenot), entre otros. La inconmensurabilidad, por lo tanto, se refiere en general a las diferencias típico(ideales), a las (im)posibilidades de comparación entre entidades o de traducción de las concepciones del mundo [*Weltanschauungen*], que también influyen

en incompatibilidades de situaciones, opciones de acción o interpretaciones intersubjetivas de lo social.

En la sociología de la valuación y la evaluación, más allá de los enfoques específicos y teóricamente derivados, la inconmensurabilidad se aborda especialmente a través de estudios que examinan formas de atribución de valor en competencia (Nicolae et al., 2019). Se plantean preguntas como: ¿qué caracteriza a la evaluación monetaria y cómo se diferencia de otras formas de valorización [*Inwertsetzung*]? ¿Cómo es que los actores perciben de manera diferente el concepto de lo *bueno*, lo *apropiado*, lo *adecuado*, en una palabra: lo *valioso* en diferentes situaciones? ¿A través de qué criterios y qué interpretaciones de estos criterios se llevan a cabo las evaluaciones? En este sentido, la SVE marca una importante diferencia respecto a otras interpretaciones de la inconmensurabilidad que son más *tradicionales* en varios aspectos. A diferencia de las explicaciones psicológicas o de la teoría de la toma de decisiones, la inconmensurabilidad no se indaga desde la perspectiva de las decisiones que los actores toman en situaciones reales o imaginarias en las que (deben) elegir entre opciones de *valor* estructuralmente similares pero incompatibles entre sí. A diferencia de una reconstrucción o refutación de estas “decisiones difíciles” [*hard choices*] (Bloom, 1975, p. 655) basada en el conductismo, un análisis de las valoraciones aborda la inconmensurabilidad poniendo especial énfasis en “las justificaciones ofrecidas para las decisiones” (Cohen y Ben-Ari, 1993, p. 269). Se parte de la premisa de que las justificaciones articulan tanto las concepciones de los actores sobre lo valioso como las fundamentaciones de sus acciones valorativas. De este modo, la SVE se vincula a los debates filosóficos sobre la inconmensurabilidad, los cuales no se centran en la incompatibilidad entre *valores* abstractos (Lukes, 1997), como la *igualdad* y la *libertad*, ni en la incompatibilidad entre *tipos generales de bienes* (Chang, 2001), como la *amistad* y el *dinero*. Desde esta perspectiva, la SVE se centra más bien en los “portadores particulares de valor” (Lukes, 1997, p. 184). La inconmensurabilidad como falta de comparabilidad en la valorización, por lo tanto, se discute en el contexto de la determinación de la valoración de situaciones “concretas” o de “conjuntos de bienes” (Chang, 2001, p. 57). Por lo tanto, la inconmensurabilidad no es una “propiedad intrínseca” de las situaciones, sino que se genera de manera “local” (Chang, 2001, p. 57). En consecuencia, la SVE pone en primer plano *las concepciones de valor* como inconmensurables, las cuales los actores movilizan al justificar sus valoraciones. Esta diferencia conceptual es importante para la ubicación de la problemática en la SVE. Ya que este nuevo enfoque del análisis rompe tanto con posibles pretensiones normativas como con el intento de definir los *valores* más

allá de los contextos de interacción o independientes de situaciones concretas. De esta manera, se busca una doble identidad conceptual de la SVE. En primer lugar, la SVE no formula *directrices* para una acción (supuestamente) *correcta* de los actores.⁹ En contraposición, la SVE muestra un perfil temático claramente distinto, omitiendo, por ejemplo, el interrogante sobre si el precio de una obra de arte fue fijado *adecuadamente* o no, o si la elección de una carrera en lugar de la familia puede considerarse una opción *racional* o no.¹⁰ La SVE se interesa por la forma en que “las personas organizan sus contextos de significado y definen, categorizan, miden, comparan, valoran y evalúan situaciones” (Cefaï et al., 2015, p. 2). En otras palabras, la SVE examina cómo los actores enmarcan, critican y justifican de manera diferente, basándose en qué recursos (principalmente discursivos), tanto la expresión monetaria de la valoración de una obra de arte como una crisis de decisión biográfica. Además, la SVE resalta el carácter situado de las prácticas evaluativas y los criterios utilizados en ellas. En este sentido, la SVE se distancia explícitamente del enfoque funcionalista de Talcott Parsons. La ruptura con el llamado “Pacto de Parsons” (Stark, 2009, p. 7), es decir, la superación de la diferencia parsoniana entre *valor económico* y *valores sociales*, se considera ampliamente como el catalizador en el desarrollo del vocabulario (así como del enfoque conceptual) de un análisis sociológico sobre cuestiones de valor (*worth* o *la grandeur*; véase Boltanski & Thévenot, 2006) y de procesos de evaluación (*económicos* y *sociales*).¹¹ En la SVE, no se realiza un

⁹ En este contexto, también se destaca la diferencia fundamental con la *Evaluación de Programas* establecida en el ámbito de habla inglesa (Rossi et al., 2018) y con la *Investigación de Evaluación* que ha sido ampliamente utilizada en Alemania (Flick, 2006). La *investigación de evaluación* ha resultado especialmente relevante en términos de procedimientos de auditoría para considerar la eficiencia y el logro de objetivos en programas (socio) ecológicos, en la planificación y ejecución de intervenciones educativas y terapéuticas, así como en la evaluación de transformaciones organizativas. El interés central de la *investigación de evaluación* se centra, por lo tanto, en la eficiencia, la aceptación y las consecuencias (directas e indirectas) de la implementación de modelos y medidas, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

¹⁰ Además del texto programático de Michèle Lamont (2012) sobre el enfoque teórico y metodológico de la sociología de la valuación y la evaluación, actualmente existen importantes resúmenes de este campo de investigación tanto en inglés (Cefaï et al., 2015) como en alemán (Nicolae et al., 2019; Krüger, 2022).

¹¹ David Stark hace referencia explícita al uso del término *Wertigkeit* (en inglés, *worth*) en la SVE como una *fusión* entre los *valores sociales* y el *valor económico*: “En lugar de los conceptos estáticos de valor y valores, [*worth*] se

análisis de *valores* o *normas* inmutables (y ahistóricos), ni se busca un consenso ficticio en su comprensión. En este contexto, surge más bien un interés en cómo *se atribuye y justifica* constantemente el valor en formatos típicamente agonales.¹²

El beneficio analítico de una perspectiva sociológica de la valuación y la evaluación es evidente. Su consecuencia inmediata es que el problema de la incommensurabilidad no se discute sistemáticamente como el *opuesto* teórico o empírico *de*, sino en una *relación dialéctica con* el fenómeno relacionado de la *commensuración*. El ejemplo mencionado anteriormente de la puntuación otorgada a los maestros de la pintura es también instructivo en este contexto de discusión. La historia de las listas de clasificación no solo registra los esfuerzos de clasificación de Roger de Piles, sino también la cautelosa reserva de Christian Friedrich Daniel Schubart, quien se atrevió a medir la genialidad entre los poetas en 1792. Aunque no sea completamente absurdo, este intento de cuantificar provoca reacciones desagradables en el autor: “La genialidad poética resuelta en números me parece tan repugnante como el esqueleto de una niña perfectamente hermosa” (citado en Spoerhase, 2014, p. 122-123). De manera similar, se puede argumentar que la supuesta *contemplación desinteresada* de los amantes del arte probablemente está lejos de los esfuerzos fríos y orientados al beneficio de un comerciante de arte. Y, sin embargo, tanto unos como otros articulan y fundamentan hábilmente sus ideas sobre el arte *bueno* y *valioso*, crean y critican jerarquías y los *TOP10* de artistas y obras de arte¹³. Según el enfoque adoptado, las listas clasificatorias generadas evalúan de manera diferente, pero aun así *miden* las cualidades artísticas en cada caso. El hecho de que la *commensuración* siempre presuponga un “proceso social”, que según Wendy Espeland y

centra en los procesos continuos de valoración, ya sea al evaluar el valor de las empresas bajo métricas de rendimiento competitivas o al estudiar las evaluaciones incompatibles realizadas en la vida cotidiana” (Stark, 2009, p. 7-8.).

¹² El énfasis particular en la historicidad de las evaluaciones permite tanto análisis *diacrónicos* que examinan el surgimiento, la transformación o la consolidación de las evaluaciones, como discusiones *sincrónicas* sobre la interpretación del valor a través del espacio social, en diferentes campos sociales, entornos, arenas o incluso *culturas de evaluación* (véase Berli et al., 2022).

¹³ Los precios de adquisición de pinturas de artistas establecidos o emergentes en el mercado del arte, según los análisis de Olav Velthuis sobre las negociaciones de precios en galerías de arte (Velthuis, 2005), no son un indicador confiable y, de hecho, son despreciados como tal, para determinar el valor de un artista o la importancia de una escuela de arte.

Mitchell Stevens se debe entender como “la transformación de diferentes cualidades en una métrica común” (Espeland y Stevens, 1998, p. 314), no significa que se reduzca únicamente a métricas *cuantitativas* (por ejemplo, las valoraciones económicas a través del precio). Por el contrario, la conmensuración monetaria se establece, como muestra convincentemente Marion Fourcade (2011), en un intercambio explícito y constante con y en contraste con otras formas alternativas de conmensuración, *qua* determinación del valor, que “las portan, las relacionan con categorías ordinarias de juicio y experiencia, y de hecho las incorporan, traducen y reproducen de diversas maneras” (Fourcade, 2011, p. 1726). En resumen, en el centro de atención de la SVE se encuentra una inconmensurabilidad *entre* diversas valoraciones que se pueden *conmensurar*.

Este término, sin embargo, conlleva una ambivalencia fundamental. Siguiendo a Joseph Raz (1997) y Bettina Heintz (2021), si se parte de una comprensión general de la inconmensurabilidad como *incomparabilidad*, entonces la inconmensurabilidad se puede abordar en dos direcciones analíticamente complementarias: por un lado, como la inconmensurabilidad de *criterios de valoración*, y, por otro lado, como el *rechazo radical* de la conmensuración como *modo de valoración*. En el primer caso, se trata de prácticas inconmensurables de valorización que utilizan concepciones divergentes de lo valioso. El *dibujo* y la *paleta de colores* –volviendo al ejemplo de De Piles– ofrecen dos posibilidades para comparar pintores y obras de arte, estableciendo entre ellos dos jerarquías distintas. Sin embargo, son dos jerarquías en las que posiblemente Rafael y Rubens se encuentran en la *cima* como dos magnitudes *inconmensurables* entre sí. También resultan concebibles otras jerarquías basadas, por ejemplo, en el valor de venta, en la frecuencia de su presencia en exposiciones prestigiosas o en su reputación. Porque la inconmensurabilidad de la producción artística se puede entender *en última instancia* como la *irreductibilidad* [*Unüberbrückbarkeit*] de los criterios de valoración. No obstante, esta incomparabilidad de los criterios no debe ocultar la similitud estructural de la atribución de valor: las pinturas no son *más* –pero tampoco son *menos*– que pinturas cuya valorización se basa en referencias diferentes. Son, como afirma Steven Lukes, “bienes mundanos” en contraste con otros bienes “que tienen, o se supone que tienen, un lugar especial en nuestra vida” (Lukes, 1997, p. 186). En este segundo caso, la inconmensurabilidad no surge ni en base a criterios (y prácticas de evaluación) incomparables entre sí, ni debido a cualidades intrínsecas de las entidades a evaluar (Anderson, 1997). Ni la delicada *aura* del arte, ni la naturaleza indomable del artista pueden garantizar su inconmensurabilidad. Más bien, el particular “estatus” de algunos

objetos, personas o relaciones está asociado con una determinada “actitud” hacia ellos “que típicamente nos exige evitar la realización de ciertos juicios evaluativos comparativos” (Lukes, 1997, p. 186). *Esta relación* genera entidades que resisten *cualquier* intento de conmensuración, no solo de valoraciones *económicas*.

Partiendo de estas consideraciones generales sobre el doble perfil de la incommensurabilidad desde una perspectiva sociológica de la valuación y la evaluación, a continuación, abordaré sus problemáticas centrales. Esta selección no es aleatoria en absoluto. Los trabajos de Luc Boltanski y Laurent Thévenot (2006) sobre las *economías de valor* [*economies of worth*], así como el proyecto complementario de Thévenot sobre una *sociología de los regímenes de compromiso*, están influyendo actualmente de manera significativa en los análisis sociológicos de las cuestiones de valuación y también dominan las escasas discusiones sobre la incommensurabilidad en el marco de la SVE. En particular, estas dos perspectivas representan formas *complementarias* de abordar la incommensurabilidad a lo largo de las prácticas de valuación: como la incommensurabilidad de los *órdenes de valor* en el caso de las justificaciones en el espacio público (en *Sobre la justificación*) y de las *formas de compromiso* con el entorno material (en *La acción en plural*). Por supuesto, un examen detallado de estas construcciones teóricas amplias excedería los límites estrechos de este ensayo. En consecuencia, se presentarán solo de manera esquemática algunas líneas de argumentación, y solo podré hacer alusión superficial a algunas implicaciones.¹⁴ En este sentido, me enfocaré principalmente en sus puntos de encuentro, esfuerzos de complementariedad y también en sus respectivas *zonas ciegas* en la discusión de la incommensurabilidad.

2. Dos formas de incommensurabilidad

Indudablemente, las evaluaciones no se limitan al ámbito del arte. La excelencia académica, los logros deportivos, el rendimiento económico, la buena literatura, los restaurantes exquisitos, los abogados destacados, así como las aerolíneas, los seguros o los teléfonos inteligentes, son comparados, categorizados, clasificados y evaluados entre sí. En este sentido, las reseñas o jerarquías representan formas de desechar, descalificar e incluso estigmatizar productos, servicios, individuos e instituciones, que a su vez ofrecen una variedad de formas en las que los resultados de las evaluaciones se ponen a disposición. Sin embargo,

¹⁴ Existen discusiones detalladas de las obras de Boltanski y Thévenot en inglés (Susen y Turner, 2014), francés (Nachi, 2015) y alemán (Bogusz, 2010).

estas identificaciones de lo (no) valioso no se reducen a meras atribuciones subjetivas de valor o calidad y rara vez son el resultado de preferencias coyunturales. Un marco de convenciones, criterios, guiones y estándares, así como de discursos o repertorios culturales, legitima las categorizaciones y clasificaciones, reafirma y corrige sus efectos. Además, una cantidad innumerable de instancias, como revistas especializadas, guías, redes profesionales e incluso foros en internet y blogs, a su vez movilizan estrategias de justificación para la valoración de personas, instituciones, objetos o situaciones sociales. La presencia casi inflacionaria de las evaluaciones en diversos contextos de la vida social, y la observación de que éstas están adquiriendo una importancia cada vez mayor, por ejemplo, en cuestiones de coordinación de acciones entre actores e instituciones, así como en la concepción de la identificación cultural y social, la pertenencia o el establecimiento de fronteras, son hechos que no pueden pasarse por alto.

Estas diversas manifestaciones de la valuación son abordadas en los estudios de la SVE, especialmente siguiendo el enfoque de Michèle Lamont, a través de la distinción entre, por un lado, la *valuación* (en inglés *valuation*), que es un término conceptual que se refiere a las prácticas de calificación o de atribución de valor (en inglés *giving worth or value*), y por otro lado, la *evaluación* (en inglés *evaluation*), que se refiere a las prácticas de juicio sobre las condiciones en las que se atribuye valor (“evaluar cómo una entidad alcanza cierto tipo de valor”; Lamont, 2012, p. 215). Esta propuesta contribuye fundamentalmente a la clarificación de la investigación sociológica sobre la valuación y la evaluación, al establecer una “diferencia analítica entre las prácticas de valoración y la tematización explícita de la valoración en sí misma que se utiliza en estas prácticas” (Vatin, 2013, p. 31). Por lo tanto, se asume que, mientras las valoraciones se *llevan a cabo* de manera (relativamente) espontánea y/o habitual “en el contexto de concepciones socialmente compartidas sobre lo ‘valioso’ y lo ‘correcto’” (Krüger, 2022, p. 15), más precisamente, operan con una especie de “conocimiento implícito”, las evaluaciones implican una *ponderación* de la valoración a lo largo de una comparación entre las entidades a evaluar, más concretamente, entre estándares de valor. No obstante, esta distinción resulta *empíricamente* limitada, ya que las *ponderaciones* de valor en las prácticas de “valuación” (como la categorización o la clasificación) siempre están implícitas y, por lo tanto, no pueden separarse fácilmente de estas últimas desde una perspectiva de investigación (Lamont, 2012, p. 215). Y, a la inversa, una posible *tipología de valoraciones* (por ejemplo, en el mundo del arte *versus* en el mercado financiero) que podría recurrir a infraestructuras materiales diferentes, solo puede construirse sobre la base de un examen

de las *referencias* o *criterios* que los actores movilizan en sus prácticas de valoración respectivas.

2.1 Incommensurabilidad como “incommensurabilidad del orden”

La investigación de Boltanski y Thévenot aborda precisamente esta problemática en relación con las prácticas de justificación. Según ellos, esta interrelación entre valuación y evaluación es especialmente visible en situaciones en las que los actores critican y justifican sus acciones y valoraciones (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 7f.). Por lo tanto, para el análisis, la pregunta sobre los formatos plurales de justificación es central: “sacaremos todas las posibles consecuencias del hecho de que las personas necesitan justificar sus acciones”, porque “las personas no buscan ordinariamente inventar pretextos falsos después del hecho [...]; más bien, buscan llevar a cabo sus acciones de tal manera que puedan resistir la prueba de la justificación” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 37). Desde su perspectiva, el acceso analítico a las prácticas evaluativas solo es posible a través de un estudio de su *justificación*. Sin embargo, este interés no implica que se aborde de manera indiferenciada la problemática de la justificación. Para Boltanski y Thévenot, no se trata simplemente de *justificaciones* que los actores presenten de manera casual¹⁵. Por otro lado, los autores destacan no solo el profundo carácter *intersubjetivo* de las justificaciones, sino también su potencial para coordinar las valoraciones en un “acuerdo justificado” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 38) en el espacio público y para generar un *orden (social)* en términos de “coordinación de acciones” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 38). Es decir, un acuerdo que solo puede lograrse a través de la valoración compartida de cosas y personas (y su jerarquización). En respuesta a una crítica formulada públicamente, las justificaciones tematizan los fundamentos de una valoración intersubjetivamente ratificada.

¹⁵ Un aspecto fundamental en la argumentación de su libro *Sobre la justificación* (Boltanski & Thévenot, 1999) radica en la necesidad de trascender el contexto inmediato de la crítica a través del carácter general de las justificaciones: “Estas justificaciones deben seguir reglas de aceptabilidad. No podemos decir, por ejemplo, ‘no estoy de acuerdo contigo porque no me gusta tu cara’. No hay razones para pensar que estas reglas de aceptabilidad sean diferentes para quien critica y para quien debe responder a la crítica. Por lo tanto, un marco de análisis de la actividad de negociación debe ser capaz de abordar con las mismas herramientas la crítica de cualquier orden social o situacional, así como la justificación del orden actual” (Boltanski & Thévenot, 1999, p. 360).

En el caso de que los actores se enfrenten a críticas públicas sobre sus acciones valorativas, según Boltanski y Thévenot, deben recurrir a algunas “convenciones colectivas de equivalencia” (Boltanski & Thévenot, 1999, p. 362), es decir, a *principios convencionales de conmensuración de la realidad*, o como los autores lo llaman explícitamente, una “medida de valor” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 16) que trasciende las opciones individuales de los actores. En otras palabras, la crítica y la justificación se articulan en relación con un “principio común superior” que, a su vez, se centra en un “orden de valoración” (español *ciudades*; francés *cité*; inglés *polity*; alemán *Polis*) que es accesible *públicamente* (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 32) y, por lo tanto, *general en principio*¹⁶. En palabras de Boltanski y Thévenot:

El principio común superior permite contener los desacuerdos dentro de los límites de lo aceptable sin dejar que degeneren en un desafío al principio de acuerdo, es decir, la definición de estados de valor y, por tanto, el fundamento de la comunidad política. Los desacuerdos sobre la atribución de un estado a una persona se sitúan en un nivel lógico inferior al vínculo que se aplica a estos estados y a los beneficios asociados a ellos (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 77).

Las seis “ciudades”¹⁷ identificadas por Boltanski y Thévenot, desde las cuales se formulan las justificaciones¹⁸ –la ciudad mercantil, la ciudad inspirada, la ciudad del renombre (o de la opinión), así como la ciudad

¹⁶ En principio, la pluralidad de órdenes de valor “no se corresponde con una pluralidad de grupos sociales” (ver Boltanski & Thévenot, 1999, p. 365). Por lo tanto, estos órdenes de valor no se pueden considerar como específicos de una *clase* o un *ámbito* como en la sociología de Pierre Bourdieu, ni articulan intereses típicos de una *clase* o de un *ámbito*.

¹⁷ En la traducción al alemán, se utiliza el término comunidad [*Gemeinwesen*] en lugar de *ciudad* para resaltar aún más el potencial de la valoración en la formación de la sociedad.

¹⁸ Para Boltanski y Thévenot, los órdenes de valor están presentes en diferentes variantes de la filosofía política que abordan los principios del “bien común”. Por supuesto, los autores no asumen que los miembros de una sociedad posean un profundo conocimiento de filosofía política. Sin embargo, argumentan que los órdenes de valor están “encarnados en los dispositivos objetivados que conforman las situaciones cotidianas. Están hoy encapsulados en el núcleo de una gran cantidad de instituciones y dispositivos sociales ordinarios, como centros de votación, lugares de trabajo, medios de comunicación, espectáculos artísticos y ceremonias familiares” (Boltanski & Thévenot, 1999, p. 366).

doméstica, la ciudad cívica y la ciudad industrial¹⁹–, cumplen una doble función conceptual en su libro *Sobre la justificación*. Por un lado, permiten la generación plural del orden social a lo largo de principios distintos de diferenciación social (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 77). La persona “cabeza de familia”, el o la “maestro/a artista” o la “figura famosa” son resultados de diferentes lógicas de atribución de valor. Así, se pueden describir formas de asociación [*Vergesellschaftungsformen*] *incommensurables* que se basan en estrategias fundamentales de diferenciación como las “diferencias de riqueza” (la ciudad mercantil), la “inspiración” creativa (en la ciudad inspirada) o la “reputación” (en la ciudad de la opinión). La “autenticidad” de un artista, el “éxito” de un gerente o la “fama” de una figura pública se entienden en función de la “gramática” correspondiente de justificación y su atribución respectiva (Boltanski & Thévenot, 1999; 2006, pp. 13, 66, 72). Con esta indicación, los autores se oponen, por otro lado, tanto a la idea de un “universo de valores definitivos” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 135) como a la concepción de las justificaciones como prácticas *a posteriori* de su “legitimación”. En contra de la idea de una situación “paradisíaca” de ausencia de *cualquier* diferenciación entre las entidades a evaluar (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 74), los autores introducen el concepto analítico de “pruebas de valor”, las que

[...] llevan a las personas involucradas a ponerse de acuerdo sobre la importancia relativa de los seres que resultan implicados en la situación, ya sea que se trate, por ejemplo, de la utilidad relativa de dos máquinas o dos inversiones, los méritos relativos de dos estudiantes, la competencia de dos ejecutivos de negocios o los gestos de respeto que se deben entre sí dos dignatarios locales (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 40-41).

No solo las “personas”, sino también las “cosas” se conmensuran mediante principios de evaluación, es decir, se comparan, categorizan, clasifican y se insertan en jerarquías de valor distintas (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 9). En este proceso, las pruebas de valor estabilizan los llamados “mundos comunes” –cuya denominación recoge las mencionadas seis ciudades– de entidades potencialmente valiosas y pertenecientes a estos mundos (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 141), y, por lo tanto, constituyen una extensión material del modelo de ciudad. Como expresan Boltanski y Thévenot al respecto: “la prueba del valor

¹⁹ En la traducción al inglés las seis ciudades mencionadas se denominan de la siguiente manera: *market, domestic, civic, industrial, inspired* y *polity of fame*.

de una persona no puede basarse simplemente en alguna propiedad intrínseca”, sino que “debe basarse en objetos externos a las personas, objetos que servirán de alguna manera como instrumentos o dispositivos para determinar el valor” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 130). En otras palabras, los órdenes de valor no son constructos abstractos, sino que están siempre contenidos en prácticas evaluativas de situaciones que pertenecen a un “mundo” específico de cosas y personas. La prueba de valor es “el momento *par excellence* para establecer una correspondencia entre una actividad y una cualificación, con miras a una justificación que pueda reclamar una validez general” (Boltanski & Chiapello, 2018, p. 321). En la medida en que *cada* “mundo” desarrolla su *propia* “prueba de valor” en relación a su propia atribución de valores, estos expresan formas esencialmente inconmensurables de conmensuración. Una conmensuración que, para los actores, solo puede ocurrir de manera “natural” (Boltanski & Thévenot, 2006, pp. 144-145, 153), siempre y cuando *no* se traspase el límite de un mundo dado.

Esta *inconmensurabilidad* entre *órdenes de valor conmensurables*, o lo que Laura Centemeri llama *inconmensurabilidad de los órdenes* (Centemeri, 2013; 2017), se puede ilustrar de manera ejemplar con el marcado contraste entre el “mundo de la inspiración” y el “mundo del mercado”. En el “mundo de la inspiración” nos encontramos con pintores, músicos, escritores o científicos como personas *valiosas*, dispuestas “[a] *renunciar* a todo para *dedicarse* a su vocación, *mudar de piel, deshacerse de su antiguo yo*” para “*crear (arte, cine, literatura, pintura, teatro)*” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 161. Énfasis en el original). A través de “analogías” o “metáforas” en “palabras” o “imágenes”, también se crean los objetos de este mundo: “fantasmas”, “símbolos”, “mitos”, “leyendas” que a menudo culminan en “la creación de una *obra maestra*” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 163. Énfasis en el original). Sin embargo, este mundo unificado es extremadamente frágil: el pintor inspirado puede ser condenado a la pobreza, el escritor puede permanecer sin publicar, el proyecto científico puede no recibir apoyo financiero. Incluso cuando se logra el reconocimiento a través, por ejemplo, de las ventas de sus producciones, los involucrados no identifican en ello “el fundamento de su propio valor o el de sus obras” (Boltanski & Thévenot, 1999, p. 370). Más bien, el recurso a la inspiración se desmorona con el cambio del principio de conmensuración hacia la ganancia financiera como expresión de valor. Como señalan Boltanski y Thévenot, el “mundo de la inspiración” solo puede existir como contraparte directa del “mundo del mercado”: “el mundo de la inspiración puede desplegarse solo si el mundo del mercado, con todos sus seres indignos, puede ser dejado de

lado” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 240). Este último incluye a “personas ricas” e incluso “millonarios”, “ganadores” o “magnates”, es decir, hombres y mujeres de negocios que “*piensan en grande*, supervisan los *mercados mundiales* y realizan *acuerdos internacionales* en todo el mundo” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 196-197. Énfasis en el original). Y, en este contexto, el “dinero” es naturalmente, y de manera completamente diferente a las artes o la ciencia, “la medida de todas las cosas” (Boltanski & Thévenot, 2006, p. 202), que debe ser comprada, vendida y negociada públicamente.

2.2 Incommensurabilidad como “incommensurabilidad constitutiva”

Sin embargo, la *incommensurabilidad del orden* indicado por Boltanski y Thévenot *no* conduce a una situación sin salida de un diálogo *fundamentalmente* imposible entre *mundos*, es decir, a una *commensuración* imposible de las entidades. Por un lado, los órdenes de valor como instrumentos *heurísticos* abren la problematización de las figuras empíricas y conceptualmente plausibles de los “compromisos” entre justificaciones plurales y separables entre sí. Los llamados “mercados creativos” logran precisamente ese compromiso entre el “mundo de la inspiración” y el “mundo del mercado” (Boltanski y Thévenot, 2006, p. 302), aunque es un compuesto que siempre es frágil e incluso *debe* seguir siéndolo.²⁰ Por otro lado, tanto el compromiso de principios entre *mundos* (por ejemplo, la gratificación financiera de un artista), como la acentuación de un tratamiento *simétrico* de personas y cosas en el marco de los órdenes de valor, se basan en una perspectiva *unificadora* de las diversas entidades que pueblan los respectivos mundos. La coordinación de acciones y evaluaciones solo es posible cuando los actores se refieren a las entidades que se van a evaluar de manera estructuralmente similar: estas son fundamentalmente comparables entre sí, con el criterio de evaluación adecuado constantemente en debate o susceptible de estarlo (Heintz 2021). En

²⁰ Esta problemática particular ha sido discutida tanto en el contexto de la sociología del trabajo y de las organizaciones, de forma relativamente independiente de las cuestiones de la SVE. En este sentido, la idea fundamental es que especialmente para las organizaciones es característico enfrentarse a opciones de toma de decisiones *incommensurables*. En este sentido, Niels Åkerstrøm Andersen (2003), por ejemplo, argumenta a favor de una perspectiva *polifónica* de las organizaciones, según la cual se utilizan diferentes *códigos* –fundamentalmente *incommensurables*– en su aplicación. De manera similar, David Stark observa también la coexistencia de órdenes de valor (o *heterarquías*) que no representan un obstáculo, sino más bien un recurso para la acción de las organizaciones (Stark, 2009).

otras palabras, las entidades que se abordan en uno u otro formato de justificación comparten un *estado estructuralmente similar* que les permite ser consideradas en debates *públicos* sobre su valor o en el caso de un compromiso *público* cerrado (Thévenot, 2014). Y, a la inversa, las personas o las cosas que no están *preparadas* para los ámbitos convencionales quedan excluidas de estas formas plurales de conmensuración. Se vuelven *invisibles* para el espacio público. Son así *inconmensurables* de una manera diferente.

Esta problemática particular de un “estado” de entidades “por fuera de lo público” (Thévenot, 2019, p. 85) –que, por cierto, está asociada con importantes cuestiones sobre las oportunidades de participación política (Thévenot 2013)– es abordada centralmente por Thévenot en el marco del proyecto de una *sociología de los regímenes de compromiso*²¹. Los “regímenes de compromiso” son, según Thévenot, “dispositivos sociales que gobiernan nuestra forma de comprometernos con nuestro entorno en la medida en que articulan dos nociones: (a) una orientación hacia algún tipo de bien; (b) un modo de acceso a la realidad” (Thévenot, 2001, p. 67). Mientras que los órdenes de justificación plural indican *que* el valor de las entidades en formas inherentemente *inconmensurables puede* ser fundamentalmente *conmensurada*, los modos de compromiso con personas y cosas señalan situaciones de *inconmensurabilidad* entre los modos plurales de *relación con el mundo* (Thévenot, 2010), que también representan *formas cognitivas y evaluativas* plurales de la realidad (Thévenot, 2007). Incluso se podría ir un paso más allá y afirmar que es solo en este contexto que se puede discutir adecuadamente el clásico dilema (filosófico) de un *trade-off* entre *amistad* y *amor* (Centemeri, 2013), o una traducción de *paternidad/maternidad* a *dinero* (Raz, 1986). Porque ciertas relaciones con personas (pero también con cosas) se desarrollan *más allá* de la estrecha rejilla de alguna forma de *conmensuración* pública. Se basan, según Raz, en una “actitud mental” diferente (1986, p. 352). Esto incluye formas sociales comunes como el *cuidado* (Mol, 2008; Pattaroni, 2005), diferentes actividades voluntarias (Eliasoph, 2011), la ayuda vecinal (Baumgartner, 1988), pero también el trabajo doméstico realizado por mujeres (Criado-Perez, 2019). Asimismo, son relevantes

²¹ La descripción detallada de este programa solo está disponible en francés (Thévenot, 2006); sin embargo, se discuten aspectos seleccionados de esta perspectiva sociológica también en inglés. En el ámbito de habla alemana, la recepción de las obras de Thévenot es más modesta (para una discusión general, ver Nicolae, 2014). [N. de la T.: También está disponible en idioma español Thévenot, L. (2016). *La acción plural: Una introducción a la sociología pragmática*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores]

las situaciones en las que las personas y sus acciones, que típicamente *pueden ser valoradas* públicamente (por ejemplo, a través de un *salario* en la ciudad del *mercado* o de un *reconocimiento social* en la ciudad de la *opinión*), se *excluyen* gradual o abruptamente de formas de evaluación pública y sus logros se vuelven *invisibles*. Es especialmente en situaciones de crisis, como, por ejemplo, en los últimos años de la llamada *pandemia*, que se evidencia cuán diversas —y importantes!— son realmente estas contribuciones para el mantenimiento de la cohesión social y cuán raramente encuentran su camino hacia la esfera pública, cuán poco se reconocen o al menos se perciben en la opinión pública.

Desde esta perspectiva, el enfoque de Thévenot se posiciona como un *complemento* directo al estudio sobre los órdenes de valor escrito en coautoría con Boltanski (Thévenot, 2006, p. 95-96). No obstante, se mantiene un enfoque pragmático central de la investigación de las formas coordinadas de *interacción con* y de *evaluación de* personas y cosas. Sin embargo, los *modos fundamentales de relacionarse* con uno mismo, con los demás y con el mundo material no siempre están regulados por un imperativo de justificación en el ámbito público (Thévenot 1994). En contraste, es *identificable* lo *valioso* o lo *bueno* (en francés: *le bien*; en inglés: *the Good*) utilizado en cada régimen para mantener el *compromiso*, pero rara vez es *formulado* explícitamente por los actores mismos. En consecuencia, las diferentes concepciones de lo *bueno* no se refieren únicamente al *bien común* representado por los órdenes de valor (también *lingüísticamente*), sino también a formas de relación con el mundo que típicamente no requieren *ninguna* justificación pública, como el *bien* entendido como un *éxito* evidente de una acción planificada, o como la *comodidad* del bienestar dentro de un entorno agradable. Cada uno de estos formatos representa formas distintas en las que se percibe la realidad (personas y cosas): como un *entorno familiar*, como una composición de *objetos funcionales* o como *entidades convencionales*.

Estos tres *regímenes de compromiso* —el régimen de *compromiso familiar* (en francés *régime d'engagement familial*; en inglés *regime of familiar engagement*), el régimen de *compromiso planificado* (en francés *régime d'engagement en plan*; en inglés *regime of engagement in a plan*) y el régimen de *compromiso justificable públicamente* (en francés *régime d'engagement justifiable*; en inglés *regime of justifiable engagement*)— también apuntan a tres *modos* de evaluación diferentes de personas y cosas. En consecuencia, el valor se puede atribuir a lo largo de *vínculos personales* (a menudo *afectivos*), *utilidad* o *funcionalidad*, o *convenciones* en relación con los diversos *órdenes de valor* del ámbito público. Para Thévenot, atribuir valor de manera

diferente a personas y cosas no implica utilizar un *criterio de evaluación* diferente o conmensurar entidades según uno u otro *orden de valor*, sino presentar otra *perspectiva* de valoración diferente, un *horizonte interpretativo* radicalmente distinto de la valoración. En este sentido, según Thévenot, el *bien* de cada régimen funciona como una *garantía* (en francés *gage*; en inglés *guarantee*) de la coherencia del compromiso: el *bien común* que se busca en la coordinación de la acción de los actores en el ámbito público excluye, por ejemplo, el *bien* de la *comodidad del régimen de compromiso familiar* de cualquier debate potencial sobre el valor *per se*. En este último, el entorno material se “personaliza” directamente, ya que su referencia se interpreta como “íntima” y, en última instancia, “corporal” (Thévenot, 2006, p. 102-103), y por lo tanto no se moldea según la “mirada objetiva” de los órdenes de justificación (Thévenot, 2010b; ver también Porter, 1995). El *bienestar* que las personas experimentan con sus *propias cosas* no se puede atribuir exclusivamente a la funcionalidad *buena* de los objetos. Más bien, en el *compromiso familiar*, *desaparece* la diferencia entre entidades humanas y no humanas: me encuentro a mí mismo y a mi *personalidad* a través de mis *objetos* (y mis *allegados*), al igual que ellos me reflejan. O, en palabras de Thévenot: “También se podría decir que el objeto se personaliza, como que la persona se fortalece a través de las cosas de su entorno” (Thévenot, 2010a, §14). Debido a esta “intimidad distribuida” (Thévenot, 2010a, §14), el valor que atribuyo a las relaciones familiares con personas o cosas es difícil de “expresar con palabras”, no se puede “generalizar”, es decir, hacerlo accesible a otros en condiciones de justificación pública. Y viceversa, dicha generalización requiere una *objetivación* gradual. Por ejemplo, la silla tambaleante que se aprecia y utiliza todas las noches “como un perchero” en el entorno familiar *carece de valor* para los demás: es posible que deba ser transformada en una silla funcional (por ejemplo, “reparada”) para luego negociar su valor general (por ejemplo, su “precio”) (Thévenot, 2001, pp. 61-63).

La inconmensurabilidad se nos presenta ahora especialmente en la inevitable tensión entre el *régimen de compromiso con lo familiar* y el *régimen de compromiso justificable públicamente*, en parte debido a la *comunicabilidad* de las evaluaciones realizadas sobre entidades familiares²². El problema no radica en la *participación* concreta en un arreglo familiar, en la relación directa con personas y cosas declaradas

²² El acceso de los demás al compromiso personalizado en lo familiar a menudo se basa únicamente en un “uso indexical del lenguaje” (Thévenot, 2001, p. 61), en una invitación a “¡Ven y mira!” (Thévenot, 2014, p. 23), o incluso, en el caso de los lugares cargados de afecto, en su entrada conjunta, en la copresencia participativa de los demás (Centemeri, 2011).

incommensurables, sino en el *rechazo radical* a una potencial *generalización* de las valoraciones siguiendo el patrón de los órdenes de valor públicos: se excluye *ab initio* el *compromiso* de la valoración como un *trade-off* con formas convencionales de atribución de valor. En efecto, esta forma de incommensurabilidad, siguiendo a Joseph Raz, puede considerarse como una especie de “incommensurabilidad constitutiva” (Raz, 1986, p. 346; Centemeri, 2017, p. 102), en la medida en que el compromiso con las personas y las cosas no se ve como una dimensión *contingente* o *despreciable* de las evaluaciones, sino como su componente esencial. Precisamente en este contexto, es posible obtener un enfoque analítico sobre “la presión ejercida de un compromiso sobre otro” y, por consiguiente, “[rastrear] opresiones y humillaciones (...) que no se expresan fácilmente en un formato crítico” (Thévenot, 2013, p. 168).

3. Ampliaciones y perspectivas

La complementariedad conceptual entre la *incommensurabilidad del orden* y la *incommensurabilidad constitutiva* conduce, en el marco de los estudios de SVE, a una paradoja de doble énfasis en esta problemática: por un lado, se identifica empíricamente la incommensurabilidad como una *situación inicial*—o incluso presupuesta desde una perspectiva metodológica—, y, por otro lado, se le asigna únicamente el estatus de una *categoría residual*, un fenómeno que acompaña diversas formas de *commensurabilidad*. En este sentido, se pueden identificar dos perspectivas de investigación fundamentales. Por un lado, la incommensurabilidad se desdramatiza al hacer referencia a un problema de surgimiento y establecimiento de criterios de evaluación, mientras que la cuestión de la *incommensurabilidad constitutiva* se deja de lado sistemáticamente. Las referencias poco desarrolladas o inexistentes, los nuevos fenómenos culturales o económicos, las transformaciones sociales y políticas permiten descubrir entidades y fenómenos (emergentes y/o híbridos) cuya clasificación y categorización resulta difícil y se basa de manera incompleta en formas públicas existentes de atribución de valor. Aunque son incommensurables *hasta nuevo aviso*, su valor se expresa a través de prácticas aproximativas y mediante infraestructuras de evaluación (materiales y sociales). Por ejemplo, Lucien Karpik describe el “mercado de productos singulares” desde la perspectiva de una “incertidumbre radical” (Karpik, 2010, p. 30) frente al valor de objetos o servicios que “son así definidos por cualidades (estructuradas en múltiples dimensiones), incertidumbre de calidad e incommensurabilidad” (Karpik, 2010, p. 13). Si bien los precios (a veces

elevados) como expresión de valor demandado por las “singularidades” no se interpretan (más) por la oferta y la demanda, “aún deben ser explicados” (Karpik, 2010, p. 15). En este sentido, la genuina inconmensurabilidad en el mercado, según el argumento de Karpik, se ve contrarrestada por “*dispositivos de juicio personales e impersonales*” (Karpik, 2010, p. 14. Énfasis en el original), por ejemplo, “redes”, “etiquetados”, “guías” [*cicerones*], “rankings” y “clasificaciones” (Karpik, 2010, p. 45).

En relación a las investigaciones sobre formas de especificación de la valoración de entidades inconmensurables, se puede identificar, por otro lado, una segunda perspectiva de investigación que se enfoca en los posibles puntos de articulación en un contexto de pluralidad de modos de relacionamiento. ¿Bajo qué condiciones es posible tener en cuenta a las entidades de un *compromiso familiar* en el contexto público? ¿A través de qué *actos de traducción* un entorno *personalizado* (e inconmensurable) adquiere el estatus de un *objeto convencional* (y conmensurable)? Mientras que la complementariedad mencionada se pasa por alto en la primera perspectiva de investigación, en la segunda se aborda directamente. La interrelación entre *inconmensurabilidad del orden* e *inconmensurabilidad constitutiva* resulta especialmente fructífera en los análisis de conflictos ecológicos. Un aspecto central es la cuestión de cómo se enmarca discursivamente el *medio ambiente* para poder expresar adecuadamente su *valor* o cómo se pueden enmarcar los *conflictos de valoración*. Más concretamente, cómo se determina el *valor* de un territorio como un *hábitat* (Espeland, 1998) o como un *área* (Centemeri, 2017) en la intersección entre un modo de referencia *personalizado* y *convencional*. Esta transformación es observada, por ejemplo, por Thévenot, Michael Moody y Claudette Lafaye (2000) en relación a la *naturaleza* como *ecosistema* y en el contexto del avance actual de un nuevo “orden (público) de justificación ecológico” o “verde”. El “valor” de entidades fundamentalmente inconmensurables (el “medio ambiente”), por ejemplo, se evalúa en los debates públicos a través de indicadores de calidad de vida que “miden” la contaminación del aire o el agua (Thévenot & Lafaye, 1993, p. 513), o mediante la relevancia económica del medio ambiente como “atracción turística” (Thévenot et al., 2000, p. 256). Mientras que la “intimidad” con un ambiente familiar entendido como “lugar de vinculación” (Centemeri, 2017, p. 112), o incluso como “bien ambiental de proximidad” (Centemeri, 2013), se sitúa fuera de estos formatos de conmensuración, el *compromiso familiar* se utiliza como un *recurso de acción* en situaciones de disenso frente a la mercantilización de la naturaleza. Por ejemplo, Espeland y Stevens remiten a la mención explícitamente “estratégica” de “la

incommensurabilidad de ciertas entidades” (1998, p. 334), y de manera similar, Centemeri diagnostica la movilización simultánea de diferentes modos de referencia hacia el medio ambiente por parte de los movimientos ecologistas (Centemeri, 2017).²³

La paradoja mencionada adquiere ahora mayor claridad. La incommensurabilidad se vuelve accesible analíticamente *ya sea* a través del rodeo de la conmensuración convencional (como *incommensurabilidad del orden*) o mediante el contraste con el *régimen de compromiso públicamente justificable* (como *incommensurabilidad constitutiva*). Si bien Thévenot señala que el *compromiso familiar* escapa en principio a cualquier mirada *sociológica* que se enfoque únicamente en las *acciones sociales* en el sentido de Max Weber. En otras palabras, esto implica la falta de coordinación de acciones con otros, así como la imposibilidad de que mis acciones sean “comprensibles” o “accesibles” para otros (Thévenot, 2006, p. 103). En consecuencia, la incommensurabilidad *solo puede* ser enmarcada como un problema que se explora a través de formas plurales de valoración pública o mediante la combinación de prácticas de evaluación *íntimas* y *convencionales*. No obstante, los diversos formatos de compromiso se pueden caracterizar mediante prácticas específicas, como, por ejemplo, la *amistad* y el *cuidado*, los *contratos* o las *convenciones evaluativas* (Thévenot, 2014). Como argumentan Daniel Welch, Giuliana Mandich y Margit Keller (2020), este enfoque de enmarcar las prácticas en regímenes permite una perspectiva fructífera sobre “cómo cambia esta inserción a lo largo del tiempo, cómo lo familiar se vuelve controvertido –desfamiliarizado– y lo que antes era objeto de controversia se vuelve familiar” (Welch et al., 2020, p. 448).

Enfocado de otra manera los “portadores particulares de valor” (Lukes, 1997, p. 184) se *interpretan* históricamente de manera diferente como objetos, personas o prácticas *incommensurables* –o (no)valiosos. Sin embargo, no es suficiente analizar la dinámica de la *génesis del conocimiento*, en el vocabulario de la sociología del conocimiento clásica, *únicamente* a través del enfoque en el perfil plural de las prácticas de evaluación, en las cuales la incommensurabilidad se manifiesta de manera diferente en cada caso. También se requiere complementar este análisis con un análisis *estructural* de los procesos de valoración. En este sentido, una perspectiva de investigación viable

²³ Thévenot advierte explícitamente sobre la desigual consideración del *régimen del compromiso familiar* en el contexto analítico de los movimientos sociales: “la pluralidad suele ser pasada por alto por las diversas literaturas dedicadas a los movimientos sociales o a la participación, que se centran en marcos públicos, estrategias de interés y movilización de recursos” (Thévenot, 201, p. 6).

podría, por ejemplo, basarse en las reflexiones sociológicas de Alfred Schutz sobre las tipificaciones intersubjetivas de los hechos (“relevancias temáticas”), los motivos (“relevancias motivacionales”) o las interpretaciones de la realidad (“relevancias interpretativas”) (Schutz & Luckmann, 1974, p. 182-183). Por lo tanto, las preguntas potencialmente estimulantes sobre *qué, por qué y cómo* se califican las entidades no se basan en una reificación de *valores* o *estándares*, sino más bien en las especificidades de una situación dada y en la orientación pragmática de los actores en interacciones concretas. O, como lo formula Thomas Luckmann: “las diferenciaciones de importancia, familiaridad, subordinación y supeordenación, etc., que surgen de la interacción social influirán significativamente en la taxonomía de las relaciones socialmente relevantes” (Luckmann, 1970, p. 89)²⁴. Una analítica estructural del conocimiento de este tipo abordaría la problemática de la inconmensurabilidad de manera *transversal* a los contextos de discusión complementarios de la *inconmensurabilidad del orden* y la *inconmensurabilidad constitutiva*, a través de las concepciones socialmente ratificadas de valoración de las entidades. La discusión relativamente marginal sobre la inconmensurabilidad no solo desarrolla su potencial teórico y su instrumental conceptual central en la SVE. También plantea preguntas fundamentales que adquieren una relevancia social inmediata. ¿Cómo se constituye un *espacio público* en el que *nuestra* valía, así como la de *nuestros* objetos o acciones, se negocia constantemente? ¿En qué medida –y, sobre todo, *cómo*– se puede transformar este espacio? ¿Quiénes y en base a qué cualificaciones tienen voz? En otras palabras, la inconmensurabilidad no es un *juego de canicas* entre académicos/as. En tiempos de creciente mercantilización y cuantificación de casi todos los ámbitos de la vida social, en tiempos de fuerte exclusión social, cultural o política de personas, grupos y países, en tiempos de propagación de *fake news* y *teorías conspirativas*, estas preguntas sobre la atribución y justificación de valor se vuelven centrales en los análisis sociológicos de la sociedad.

4. Bibliografía

- Andersen, N. Å. (2003). Polyphonic organisations. En T. Bakken & T. Hernes (Eds.), *Autopoietic Organization Theory: Drawing on Niklas Luhmann's Social Systems Perspective* (pp. 151-182). Abstrakt Forlag.
- Anderson, E. (1997). Practical reason and incommensurable goods. En R.

²⁴ Para una discusión más detallada de las diferencias y similitudes entre la analítica del conocimiento de Peter L. Berger y Thomas Luckmann (1966) y el análisis de las prácticas de justificación de Luc Boltanski y Laurent Thévenot (2006), consulte Nicolae (en prensa).

- Chang (ed.), *Incommensurability, incomparability, and practical reason* (pp. 90-109). Harvard University Press.
- Baumgartner, M. P. (1988). *The moral order of a suburb*. Oxford University Press.
- Berger, P. L. & Luckmann, T. (1966). *The social construction of reality. A treatise in the sociology of knowledge*. Double Day.
- Berli, O., Nicolae, S., & Schäfer, H. (2022).
- Bewertungskulturen. Ein Vorschlag für eine vergleichende Soziologie der Bewertung. En O. Berli, S. Nicolae, & H. Schäfer (Eds.), *Bewertungskulturen* (pp. 1-21). Springer VS.
- Bloom, A. (1975). Justice: John Rawls vs. the tradition of political philosophy. *American Political Science Review* 69, 648-662.
- Bogusz, T. (2010). *Zur Aktualität von Luc Boltanski. Einleitung in sein Werk*. Springer VS.
- Boltanski, L. & Chiapello, È. (2018). *The new spirit of capitalism* (2nd edition). Verso.
- Boltanski, L. & Thévenot, L. (1999). The sociology of critical capacity. *European Journal of Social Theory* 2(3), 359-377.
- Boltanski, L. & Thévenot, L. (2006). *On justification. Economies of worth*. Princeton University Press.
- Cefai, D., Zimmermann, B., Nicolae, S., Endreß, M. (2015). Introduction. Sociology of Valuation and Evaluation. *Human Studies* 38(1), 1-12.
- Centemeri, L. (2011). Retour à Seveso: La complexité morale et politique du dommage à l'environnement. *Annales: Histoire, Sciences Sociales* 66, 213-240
- Centemeri, L. (2013). Environmental compensation and the problem of "constitutive incommensurability": A sociological analysis. Paper presented at the ESEE Conference (Lille, France).
- Centemeri, L. (2017). From public participation to place-based resistance. Environmental critique and modes of valuation in the struggles against the expansion of the Malpensa Airport. *Historical Social Research* 42(3), 97-122.
- Chang, R. (2001). Against constitutive incommensurability or buying and selling friends. *Philosophical Issues* 11, 33-60
- Cohen, E. & Ben-Ari, E. (1993). Hard choices: A sociological perspective on value incommensurability. *Human Studies* 16(3), 267-297.
- Criado-Perez, C. (2019). *Invisible women. Data bias in a world designed for men*. Abrams.
- De Piles, R. (1708). *Cours de Peinture par Principes*, Paris.
- Eliasoph, N. (2011). *Making volunteers: Civic life after welfare's end*. Princeton University Press.
- Endreß, M. (2017). Sicherheitsbedürfnis, Risikobereitschaft und digitale Praxis. Ambivalente Vergesellschaftungstendenzen. En G. Banse, U. Busch, & M. Thomas (Eds.), *Digitalisierung und Transformation. Industrie 4.0 und digitalisierte Gesellschaft* (pp. 37-46). Wissenschaftsverlag.
- Espeland, W. & Stevens, M. (1998). Commensuration as a social process. *American Sociological Review* 24, 313-343.

- Espeland, W. (1998). *The struggle for water. Politics, rationality, and identity in the American Southwest*. The University of Chicago Press.
- Flick, U. (Ed.) (2006). *Qualitative Evaluationsforschung. Konzepte – Methoden – Umsetzung*. Rowohlt.
- Fourcade, M. (2011). Cents and sensibility: Economic valuation and the nature of “Nature”. *American Journal of Sociology* 116 (6), 1721–1777.
- Hacking, I. (1982). Biopower and the avalanche of printed numbers. *Humanities in Society* 5, 279-295.
- Heintz, B. (2019). Vom Komparativ zum Superlativ. Eine kleine Soziologie der Rangliste. En S. Nicolae, M. Endreß, O. Berli, & D. Bischur (Eds.), *(Be) Werten. Beiträge zur sozialen Konstruktion von Wertigkeit* (pp. 45-80). Springer VS.
- Heintz, B. (2021). Kategorisieren, Vergleichen, Bewerten und Quantifizieren im Spiegel sozialer Beobachtungsformate. *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie* (Sonderheft 1), 5-47.
- Karpik, L. (2010). *Valuing the unique. The economies of singularities*. Princeton University Press.
- Krüger, A. (2022). *Soziologie des Wertens und Bewertens*. transcript.
- Lamont, M. (2012). Toward a comparative sociology of valuation and evaluation. *Annual Review of Sociology* 38, 201–221.
- Luckmann, T. (1970). On the boundaries of the social world. En M. Natanson (Ed.), *Phenomenology and social reality. Essays in memory of Alfred Schutz* (pp. 73-100). Martinus Nijhoff.
- Lukes, S. (1997). Comparing the incomparable: Trade-offs and sacrifices. En R. Chang (Ed.), *Incommensurability, incomparability, and practical reason* (pp. 184-195). Harvard University Press.
- Mau, S. (2017). *Das metrische Wir. Über die Quantifizierung des Sozialen*. Suhrkamp.
- Mol, A. (2008). *The logic of care. Health and the problem of patient choice*. Routledge.
- Nachi, M. (2015). *Introduction à la sociologie pragmatique*. Armand Colin.
- Nicolae, S. (2014). Laurent Thévenot – L'action au pluriel. Sociologie des régimes d'engagement. En G. Oesterdieckhoff (Ed.), *Lexikon der soziologischen Werke, 2. Auflage* (pp 711-712). Springer VS.
- Nicolae, S. (en prensa). The ‘new’ sociology of knowledge and the sociology of valuation. En A. Krüger, T. Peetz, & H. Schäfer (Eds.), *The Routledge international handbook of valuation and society*. Routledge.
- Nicolae, S., Endreß, M., Berli, O., Bischur, D. (2019). Soziologie des Wertens und Bewertens. En S. Nicolae, M. Endreß, O. Berli, & D. Bischur (Eds.), *(Be) Werten. Beiträge zur sozialen Konstruktion von Wertigkeit* (pp. 3-20). Springer VS.
- Pattaroni, L. (2005). Le care est-il institutionnalisable? Quand la ‘politique du care’ émousse son éthique. En P. Paperman & S. Laugier (Eds.), *Le souci des autres*. (pp. 177–203). Éditions de l'EHESS.
- Porter, T. M. (1995). *Trust in numbers. The pursuit of objectivity in science and public life*. Princeton University Press.
- Raz, J. (1986). *The morality of freedom*. Clarendon Press.
- Raz, J. (1997). Incommensurability and Agency. En: R. Chang (Ed.),

- Incommensurability, incomparability, and practical reason* (pp. 110-128).
Harvard University Press.
- Rossi, P. H., Lipsey, M. W., Henry, G. T. (Eds.) (2018). *Evaluation. A systematic approach*. Sage.
- Schutz, A. & Luckmann, T. (1974). *The structures of the life-world, vol. I*.
Northwestern University Press.
- Spoerhase, C. (2014). Das Maß der Potsdamer Garde. Die ästhetische Vorgeschichte des Rankings in der europäischen Literatur- und Kunstkritik des 18. Jahrhunderts. *Jahrbuch der Deutschen Schillergesellschaft* 58, 90-126
- Stark, D. (2009). *The sense of dissonance. Accounts of worth in economic life*. Princeton University Press.
- Susen, S. & Turner, B. S. (2014). *The spirit of Luc Boltanski. Essays on 'The pragmatic sociology of critique'*. Anthem Press.
- Thévenot, L. (1994). Le régime de familiarité. Des choses en personne. *Genèses* 17, 72-101.
- Thévenot, L. (2001). Pragmatic regimes governing the engagement with the world. In: T. Schatzki, K. Knorr-Cetina, & E. von Savigny (Eds.), *The practice turn in contemporary theory* (pp. 65-73). Routledge.
- Thévenot, L. (2006). *L'action au pluriel. Sociologie des régimes d'engagement*. La Découverte.
- Thévenot, L. (2007). The plurality of cognitive formats and engagements moving between the familiar and the public. *European Journal of Social Theory* 10(3), 409–423.
- Thévenot, L. (2010a). Die Person in ihrem vielfachen Engagiertsein. *Trivium* 5
- Thévenot, L. (2010b). Bounded justifiability. Assurance and oppression in securing life together with binding engagements. Paper presented for the international conference “Bonds and Boundaries. New Perspectives on Justice and Culture”, Ritsumeikan University, Kyoto, Marzo 18, 19 y 20, 2010.
- Thévenot, L. (2013). The invested human being: For extension of the notion of engagement. In M. S. Archer & A. Maccarini (Eds.), *Engaging with the world: Agency, institutions, historical formation* (pp. 162-180). Routledge.
- Thévenot, L. (2014). Voicing concern and difference: from public spaces to commonplaces. *European Journal of Cultural and Political Sociology* 1(1), 7-34
- Thévenot, L. (2019). Vielfältige Formen des Engagiertseins als Grundlage von Gemeinschaft und Persönlichkeit. Erweiterung einer pragmatisch-kritischen Soziologie im Anschluss an ‘De la justification’. En S. Nicolae, M. Endreß, O. Berli, & D. Bischur (Eds.), *(Be)Werten. Beiträge zur sozialen Konstruktion von Wertigkeit* (pp. 81-112). Springer VS.
- Thévenot, L., Moody, M., & Lafaye, C. (2000). Forms of valuing nature: arguments and modes of justification in French and American environmental disputes. En L. Thévenot & M. Lamont (Eds.), *Rethinking comparative cultural sociology. Repertoires of evolution in France and the United States* (pp. 229-272). Cambridge University Press.

- Tomlinson, A. (2010). Mastercard. In: A. Tomlinson, *Dictionary of Sports Studies*. Oxford University Press
- Vatin, F. (2013). Valuation as evaluating and valorizing. *Valuation Studies 1*, 31–50.
- Velthuis, O. (2005). *Talking prices. Symbolic meanings of prices on the market of contemporary art*. Princeton University Press.
- Welch, D., Mandich, G., Keller, M. (2020). Futures in practice: Regimes of engagement and teleoaffectivity. *Cultural Sociology 14*(4), 438-457.